

Junta de Gobierno Local  
Oficina de Apoyo  
VJC/imm

**DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO, como Concejal Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día **VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**13.- APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL CDB BALONMANO LEGANÉS PARA PROMOCIÓN DEPORTIVA.**

Visto el expediente de referencia, así como los informes que constan en el mismo.

Visto el informe emitido por la Adjunta a Intervención núm. 225/2018 AI de fecha 3 de mayo de 2019, fiscalizado “con observaciones”.

Así como informe técnico de fecha 14 de mayo de 2019 del Gestor de Deportes a las observaciones recogidas por la Adjunta a Intervención.

Vista la propuesta de acuerdo de la Concejal Delegada de Deportes, Igualdad y Juventud, de fecha 15 de mayo de 2019, y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Conceder una subvención directa al CDB BALONMANO LEGANÉS, con CIF: G84027796, por importe de **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (75.968,00 €)**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Leganés y el CDB BALONMANO LEGANÉS, con CIF: G84027796, para promoción deportiva a través de la promoción de los equipos federados posibilitando el entrenamiento y la participación en competiciones deportivas oficiales de la modalidad deportiva de Balonmano, así como otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica (eventos, torneos, partidos amistosos, campus, etc.), regulando la concesión de la subvención nominativa del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) al CDB BALONMANO LEGANÉS, que obra diligenciado en el expediente.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la aportación económica del Ayuntamiento de Leganés al Convenio de Colaboración por la cuantía de

SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (75.968,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 06/3411/489.00, RC: 3093.

**CUARTO.-** El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

- 1er. 50%. Una vez aprobado el convenio
- 2º 50%. Una vez justificado el 100% del importe concedido al finalizar el mismo.

**QUINTO.-** Reconocer y liquidar la obligación con CDB BALONMANO LEGANÉS, con CIF: G84027796 por importe de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (37.984,00 €), RC: 3093, correspondiente al 1er. pago de la subvención concedida.

El CDB BALONMANO LEGANÉS deberá justificar la totalidad de la subvención concedida para el año 2019 como fecha tope el 15 de octubre de 2019.

**SEXTO.-** Autorizar al Alcalde Presidente y a la Concejala Delegada de Deportes, Igualdad y Juventud para la firma del convenio de colaboración para promoción deportiva entre el Ayuntamiento de Leganés y el CDB BALONMANO LEGANÉS, junto con los anexos correspondientes.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

